



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA**
Palacio de justicia Torre A Of. 510 Tel 3147756
email: j06cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 1739 FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024

SEÑORES
RECREFAM S.A.S
electrónico gerencia@termales.com.co

Att Dra Ángela María Valencia Arango
electrónica avalencia@gha.com.co

REF: VERBAL RESPONSABILIDA CIVIL CONTRACTUAL
DTE: RECREFAM S.A.S NIT. 816.008.815-2
DDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. 860.028.415-5
RDO: 66001 40 03 006 2023-00924-00

Mediante el presente oficio me permito comunicarle que en el proceso de la referencia se ordenó oficiar a la entidad RECREFAM S.A.S. para que allegue todos los contratos de arrendamiento suscritos entre dicha sociedad e OPERADORA AGROPECUARIA OPERAGRO S.A.S. respecto del establecimiento de comercio denominado "Termales Santa Rosa" y "Balneario Santa Helena", así para que allegue el contrato de colaboración empresarial respecto del establecimiento de comercio denominado "Balneario Santa Helena" y, el contrato de usufructo suscrito interpartes respecto al mismo establecimiento de comercio. Igualmente, solicito se aporten los balances de prueba o comprobación, por terceros, a corte de diciembre 31 para cada uno de los años 2019-2020-2021 de la sociedad RECREFAM S.A.S., los estados financieros básicos certificados por contador para los años 2019-2020-2021, las notas de los estados financieros suscritos por contador y revisor fiscal de los años 2019-2020-2021 de la sociedad RECREFAM S.A.S., los archivos de la Exógena en Formato 1001 para los años 2019-2020 y 2021 de la sociedad RECREFAM S.A.S., las declaraciones de renta presentadas para los años 2019-2020-2021 de la sociedad RECREFAM S.A.S., el listado de huéspedes para los años 2019, 2020 y 2021, así como las facturas por concepto de pasadías y de los demás ingresos que en general se hubieren obtenido para los años 2019, 2020 y 2021

Se solicita que al contestarse relacione el número del radicado.

CORDIALMENTE,

Escaneado con CamScanner

LUIS FERNANDO SANCHEZ JACOME
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Sanchez Jacome

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 006

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a95a199f8d6e97690e91b5fdacf85d1be33e41f6ac4307cc2814ba904fd5db9**

Documento generado en 02/08/2024 10:38:05 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>